

Por Decreto n° 2895 de fecha 22 de marzo de 2012, el Sr. Concejal Delegado del Area de Hacienda y Función Pública, ha resuelto lo siguiente:

“Visto el expediente n° 3/2011, relativo a la contratación del suministro de material de oficina para las Dependencias Municipales, y atendido que:

1°.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2011, fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el gasto correspondiente con cargo a los presupuestos 2012, 2013 y 2014.

2°.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto, se recibieron proposiciones de las empresas DELIO GUERRO, S.A., lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; CASA AMBROSIO RODRIGUEZ, S.L., lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; SILPA LA FAROLA, S.L., lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; OFFICE DEPOT, S.L., lotes 1, 2, 5 y 7, y DOMENECH MIRABET, S.A., lote 8.

3°.- Subsanas las deficiencias observadas en la documentación de las empresas DELIO GUERRO, S.A., SILPA LA FAROLA, S.L. y OFFICE DEPOT, S.L., todas las proposiciones fueron admitidas.

4ª.- La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 17 de febrero de 2012, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación de los contratos de los lotes 2, 4 y 6 a la empresa DELIO GUERRO, S.A.; los contratos de los lotes 5 y 8 a la empresa CASA AMBROSIO RODRIGUEZ, S.L.; el lote 3 a SILPA LA FAROLA, S.L. y los lotes 1 y 7 a OFFICE DEPOT, S.L., empresas que obtuvieron la mayor puntuación al aplicarse los criterios establecidos en el pliego para la adjudicación de los contratos.

- En la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, todas las empresas obtuvieron igual puntuación, 15 puntos, en el criterio relativo a las medidas aplicadas para la protección del medio ambiente y el uso de productos reciclados y homologados. En cuanto al criterio de mejoras, la Mesa estimó que los materiales ofertados por todas las empresas eran de características muy similares y no ofrecían mejoras con respecto a las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas.

- En la valoración del criterio económico, las empresas propuestas como adjudicatarias ofertaron el precio más bajo y, por tanto, obtuvieron la mayor puntuación.

5°.- Las empresas propuestas como adjudicatarias por la Mesa de Contratación, han presentado dentro del plazo establecido al efecto, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en el artículo 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público

6°.- Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado tres, de la Ley de Contratos del Sector público, el órgano competente es la Junta de Gobierno Local, competencia que para la adjudicación del presente contrato tiene delegada en el Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda y Función Pública, en virtud del Acuerdo de fecha 28 de octubre de 2011.

En su virtud, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa DELIO GUERRO, S.A., con domicilio en C/ Aluminio 22, naves A y B, 47012-VALLADOLID y C.I.F. A-47018247, los contratos de los lotes 2, 4 y 6, en los importes máximos de 29.082 € y 5.234,76 € de IVA, el contrato del lote 2; 26.838,00 € y 4.830,84 € de IVA, el contrato del lote 4, y 31.869,00 € y 5.736,42 € de IVA, el contrato del lote 6.

TERCERO.- Adjudicar a la empresa CASA AMBROSIO RODRIGUEZ, S.L., con domicilio en C/ Embajadores, 16 47013-VALLADOLID y C.I.F. B-47203468, los contratos de los lotes 5 Y 8, en los importes máximos de 47.040,00 € y 8.467,20 de IVA, el lote 5, y 73.578,00 € y 13.244,04 € de IVA, el lote 8.

CUARTO.- Adjudicar a la empresa SILPA LA FAROLA S.L., con domicilio en Camino de la Esperanza, 30 47007-VALLADOLID y C.I.F. B-47529011, el contrato del lote 3 en el importe máximo de 11.676,00 € y 2.101,68 € de IVA.

QUINTO.- Adjudicar a la empresa OFFICE DEPOT, S.L., con domicilio en Rotonda Rene Descartes, parcela 101, nave 1D, Polígono R.A.L. Alcalá-Garena 28806-ALCALA DE HENARES (Madrid) y C.I.F. B-80441306, los contratos de los lotes 1 y 7, en los importes máximos de 3.684,00 € y 663,12 € de IVA, el lote 1, y 18.900,00 € y 3.402,00 € de IVA, el lote 7.

SEXTO.- Los contratos se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la oferta de las empresas. Los precios unitarios de los materiales que constituyen cada uno de los lotes, se indican en el anexo.

SÉPTIMO.- Para hacer frente a los gastos del contrato, se comprometerá un gasto de 286.347,06 € euros con cargo a la partida 04/9311/22000 de los presupuestos de los años 2012, 2013 y 2014; 95.449,02 € en cada ejercicio.

La eficacia de este acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para las cantidades indicadas en los ejercicios futuros de 2013 y 2014.”